



COMISIÓN  
EUROPEA

Bruselas, 3.7.2024  
C(2024) 4429 final

ANNEX

**ANEXO**

**del**

**REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) ..../... DE LA COMISIÓN**

**por el que se establecen disposiciones de aplicación de la Directiva 2009/103/CE del  
Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a la plantilla para la certificación  
de antecedentes siniestrales**

**ES**

**ES**

## **ANEXO**

### **Parte A**

#### **CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES SINIESTRALES**

La presente certificación de antecedentes siniestrales se expide de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Directiva 2009/103/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, relativa al seguro de la responsabilidad civil que resulta de la circulación de vehículos automóviles, así como al control de la obligación de asegurar esta responsabilidad.

<b>A. Identidad del emisor de la certificación de antecedentes siniestrales</b>		
<b>1. Razón social</b>		
<b>2. Estado miembro</b>		
<b>3. Número de registro o base jurídica</b>		
<b>4. Datos de contacto</b>	<b>Domicilio</b>	
	<b>Correo electrónico</b>	
	<b>Teléfono</b>	

<b>B. Identidad y datos de contacto del titular de la póliza</b>	
<b>5. Nombre y apellidos o razón social</b>	
<b>6. Fecha de nacimiento (dd.mm.aaaa)</b>	
<b>7. Número de identificación</b>	
<b>8. Datos de contacto</b>	

<b>C. Vehículo(s) asegurado(s)</b>			
<b>9. Categoría</b>	<b>10. Marca</b>	<b>11. Número de bastidor</b>	<b>12. Matrícula u otro identificador</b>

<b>D. Contrato(s) de seguro</b>			
<b>13. Entidad aseguradora</b>	<b>14. Número de póliza</b>	<b>15. Fecha de inicio de la cobertura</b>	<b>16. Fecha de finalización de la cobertura</b>

		(dd.mm.aaaa)	(dd.mm.aaaa)

<b>E. Siniestro(s)</b>			
<b>17. Fecha(s) del (de los) accidente(s) (dd.mm.aaaa)</b>	<b>18. Número de siniestros</b>	<b>19. Número de siniestros liquidados</b>	<b>20. Concurrencia de culpas (SÍ / NO)</b>

<b>F. Información adicional con arreglo a las normas o prácticas aplicables en los Estados miembros que sea pertinente a efectos de los descuentos o penalizaciones en la prima, e información sobre las cláusulas contractuales que incidan en el cálculo de la prima</b>
<b>21.</b>

<b>H. Fecha y firma</b>	
<b>22. Nombre y apellidos del firmante</b>	
<b>23. Lugar y fecha (dd.mm.aaaa)</b>	
<b>24. Firma</b>	

## **Parte B**

### **INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES SINIESTRALES**

#### **Sección A: Identidad del emisor de la certificación de antecedentes siniestrales**

En la sección A, la entidad emisora de la certificación introducirá los datos pertinentes a efectos de su identificación.

En el punto 1, el emisor indicará asimismo si es una entidad aseguradora u otro organismo habilitado para la expedición de certificaciones de antecedentes siniestrales.

En el punto 2, el emisor introducirá el código de país ISO-alpha-2 que corresponda al Estado miembro en el que el emisor esté establecido.

En el punto 3, si el emisor es una entidad aseguradora, indicará el número de registro en virtud de la normativa nacional o conforme a los usos habituales del Estado miembro en el que esté establecido; si es un organismo, indicará la base jurídica que le habilita para la expedición de certificaciones de antecedentes siniestrales.

#### **Sección B: Identidad y datos de contacto del titular de la póliza**

En relación con la información sobre el titular de la póliza, solo se llenarán los campos que sean pertinentes.

En el punto 5, deberán constar el nombre y los apellidos del titular de la póliza si se trata de una persona física, o la razón social si se trata de una persona jurídica.

El punto 6 solo se cumplimentará si el titular es una persona física. Se podrá omitir este dato siempre y cuando en el Estado miembro en el que el emisor está establecido sea habitual utilizar números de identificación para las personas físicas y dicho número se facilite en el punto 7.

Cuando se trate de una persona jurídica, el punto 7 solo se llenará si cuenta con un identificador asignado en virtud de la normativa nacional o conforme a los usos habituales del Estado miembro en el que el emisor esté establecido. También se podrá cumplimentar este punto para las personas físicas, siempre que en el Estado miembro en el que el emisor esté establecido sea habitual utilizar números de identificación, de conformidad con las condiciones específicas para el tratamiento de los números de identificación nacionales u otros identificadores de aplicación general.

En el punto 8, el emisor consignará los datos de contacto facilitados por el titular de la póliza si se le hubieran solicitado.

#### **Sección C: Vehículo(s) asegurado(s)**

En la sección C deberán figurar los datos pertinentes a efectos de la identificación del vehículo o los vehículos cuya utilización esté cubierta por el contrato o los contratos de seguro. Se empleará una línea separada para cada vehículo.

En el punto 9 se indicará la categoría del vehículo:

- A: Coche
- B: Motocicleta
- C: Camión o cabeza tractora
- D: Ciclomotor

- E: Autobús
- F: Remolque
- G: Otros

En el punto 10 se indicará la marca del vehículo. Se podrá incluir también el modelo.

El punto 11, correspondiente al número de bastidor del vehículo, se cumplimentará siempre que el emisor disponga de dicha información.

El punto 12, correspondiente a la matrícula del vehículo, se cumplimentará siempre que el emisor disponga de dicha información. Si no se dispone ni de la matrícula ni del número de bastidor, se consignarán en su lugar otros identificadores del vehículo, tales como el número de chasis, de motor o de serie.

#### **Sección D: Contrato(s) de seguro**

En la sección D se consignarán algunos de los elementos clave del (de los) contrato(s). Podrán detallarse todos los contratos de los que el emisor tenga conocimiento. Se empleará una línea separada para cada contrato. En las certificaciones de antecedentes siniestrales no expedidas por entidades aseguradoras, se identificará a la aseguradora correspondiente en el punto 13.

Por «fecha de inicio» se entiende la fecha de efecto de la cobertura de la póliza de seguro. Por «fecha de finalización» se entiende la fecha de vencimiento de la cobertura del seguro. En caso de no conocerse la fecha de finalización del contrato, en el punto 16 se incluirá la mención «desconocida».

#### **Sección E: Siniestros**

En el punto 17, el emisor indicará la(s) fecha(s) del (de los) accidente(s), en su caso.

En el punto 18, el emisor indicará el número de siniestros declarados respecto a cada accidente. En caso de ausencia de siniestros, se señalará claramente este hecho.

En el punto 19, el emisor indicará el número de siniestros liquidados por cada accidente.

En el punto 20, se hará constar si el titular de la póliza no es el único responsable de los daños producidos en un accidente (es decir, si su grado de responsabilidad es inferior al 100 %), siempre que la entidad aseguradora disponga de dicha información.

#### **Sección F: Otros factores pertinentes**

El punto 21 permite a los emisores consignar la información adicional pertinente con arreglo a las normas o prácticas aplicables en un Estado miembro. Se incluirá toda la información a disposición del emisor que sea pertinente a efectos de la aplicación de descuentos o penalizaciones en las primas con arreglo a la normativa nacional vigente, las prácticas nacionales o cláusulas contractuales específicas que afecten al cálculo de la prima. Asimismo, se podrán incluir los datos de los conductores ocasionales e indicar si fueron los causantes del accidente.